Una Real cedula de su mag.d firmada de
su Real firma y Refrendada de matias fer
nandez zorrilla su secretario su fecha en m.d
a 1 y ocho de n.e de este año por la qual su mag.d
da comision al dicho s.r corregidor para que haga
por todo el mes de diz.e de este año este entrega
da toda la gente en el presidio que esta señalado
de los dichos quatro Repartimientos. Repre
sentando la precisa necesidad que su mag.d tiene
de que sus Reales presidios esten con la gente
de su dotacion para poder resistir
los disinios de las armas del Rey de francia
y otros enemigos de su Real corona que tratan
de benir con pujantes exercitos a ynbadir
estos Reynos. Y la ciudad abiendo tratado y
conferido cerca dellos acordo que los cavalleros
jurados capitanes de las parroquias a quien les esta come
tido hagan los padrones dellas para executar este
servicio dentro de un dia hagan los dichos padrones de
toda la gente de sus parroquias y lugares y case
rias y partes de la guerra agregados a ellas po
niendo tan solamente los que tocan a esta orden
y servicio que son biudos y solteros de diez y
siete hasta cinq.ta años para que dellos se pueda
sortear los soldados que faltan a esta ciud.d
de entregar para los R.s presidios de los dichos
quatro Repartimientos y se les notifique lo cum
plan assi con apercebim.to que todos los daños
que se siguieren a su mag.d y a esta ciud.d corran por
su cuenta y cargo. y echos los dichos pa
drones se entreguen a los cavalleros comisa
rios de la junta de este servicio para que dentro